

REPÚBLICA DE COLOMBIA



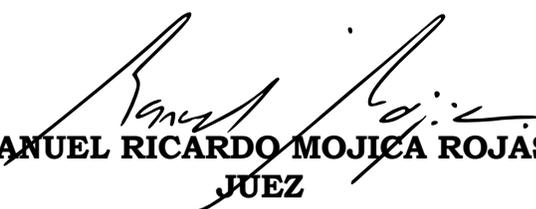
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00342.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la manifestación realizada por el representante legal de B&F Abogados S.A.S., referente a la suspensión de la diligencia de embargo, ante la falta del certificado de existencia y representación de la propiedad horizontal demandante, así como de la ausencia de poder para actuar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 77 FIJADO HOY 10 DE JUNIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc0cfc8bc40bcc34e3c04dbb8b8bb58027b650d2c82a10746a1d176fb6824283

Documento generado en 09/06/2021 11:06:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>